

Expediente 2022 00242 00
Fijación alimentos mayor
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA MAYORES, promovida por MARTHA LUCIA CABALLERO LONDOÑO, en contra de GUSTAVO DE JESÚS SERNA MACHADO, previo a ordenar el emplazamiento solicitado por la parte actora, **se requiere** para que se sirva realizar las gestiones tendientes a notificar al demandado del auto admisorio de la demanda, por medio de correo físico, esto es Barrio Popular carrera 22 N° 32.08 de Armenia Quindío, dirección reportada en el acápite de notificaciones de la demanda. Igualmente, deberá intentar por medio del WhatsApp al teléfono celular 3152719850.

Es de aclarar que, en todo caso, deberá aportar al despacho la copia cotejada de los anexos que envía, junto con el formato de notificación y advertir la forma en que se surte la misma de conformidad con lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 para el caso de la notificación electrónica, con el acuse de recepción del mensaje, (art 8 Ley 2213 de 2022)

Para el evento de la notificación a través de medio físico, es necesario que de aplicación a lo dispuesto en los art 291 y 292 del CGP, los cuales continúan en vigencia, y sus reglas no se mezclan con la forma nueva prevista en la referida ley.

Obtenidos los resultados de las anteriores actividades se dispondrá, si es del caso a ordenar el emplazamiento deprecado.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
l.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84a15798469051513020ff34d366eb25375e701a50909bf7bdfc119057ee6ad3**

Documento generado en 21/09/2023 07:30:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>